



22

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza orden de compra
menor a 10 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.954 /

Monte Patria, 03 de Marzo de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1427, de fecha 22.11.2016.
- Pedido de Material N° 230, de fecha 27.02.2017.
- Cotización del proveedor Jorge Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por un valor de \$ 225.764. se descuenta corbata producto no disponible.
- Cotización del Proveedor Rosa Araya, RUT. 12.596.896-1, por un valor de \$ 231.574.
- Cotización del proveedor Jorge Perez, RUT. 9.818.195-4, por un valor de \$249.424.



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-489-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de Uniformes para alumnos de la Escuela de Huanilla que asistirán al Colegio República de Chile y Alumnos del Colegio Rio Grande de Caren, material a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN RUT** [REDACTED] por un valor de **\$222.194**, (doscientos veinte y dos mil ciento noventa y cuatro pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 002 001 003 "Para Alumnos"**, Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés